GOBIERNO DE CHILE DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Departamento de Extranjería

N°Int.: 13745164

MODIFICA PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1412

TEMUCO, 05 de Agosto de 2021

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante Cautín, se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de TITULAR a Eduar Roman VISCAYA MEJIAS de nacionalidad VENEZOLANA, hasta el 06.12.2020 la cual no se ha estampado; b) Oficio N° 1567 de fecha 07.07.2021; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los N° 597 de 1984 y D.S. N° 2043 de 1981, y sus modificaciones posteriores D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República. El Decreto N° 178 de fecha 12.07.2021, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía.

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N°4841 del 11.06.2020, de la Gobernación Provincial de Cautín, que otorga VISA SUJETA A CONTRATO, a don Eduar Roman VISCAYA MEJIAS de nacionalidad VENEZOLANA, en el sentido de que el plazo es de un año.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

modificado por el presente acto administrativo, sique vigente la Resolución Exenta N° 4841 de fecha 11.06 (MA) DECCA Gobernación Provincial de Cautín.

CADA ARAUCANCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

SP/VVN/Ida [30090] 55/08/2021 Distribución:

1.- Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

2.- Policía de Investigaciones de Chile

11